



2019 - Año de la Exportación
70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 4 de septiembre de 2019

VISTO:

La situación generada en la madrugada del día de hoy,

CONSIDERANDO:

Que los/as trabajadores/as estatales de la provincia del Chubut se encuentran manifestando por sus derechos laborales en las rotondas de acceso a la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que en el día hoy los/as trabajadores fueron violentados por grupos de personas que atentaron contra su integridad física y destruyeron las pertenencias que allí se encontraban.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, mediante la Res. CDFCNyCS N° 395/19 manifestó el acompañamiento y solidaridad con los/as trabajadores/as estatales de toda la provincia del Chubut que vienen siendo vulnerados en sus derechos laborales.

Que la comunidad universitaria en general, y la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en particular, no puede permitir actos que atenten y vulneren derechos laborales y civiles.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD, RESUELVE:**

Art. 1º) Repudiar enfáticamente los actos de violencia perpetrados contra los/as trabajadores/as estatales de la provincia del Chubut el día de hoy.

Art. 2º) Establecer asueto académico y administrativo a partir de las 17 horas del día de hoy en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, a fin de facilitar que los docentes, nodocentes y estudiantes de nuestra Facultad, participemos de la marcha "*Luche que se escuche*" convocada por las organizaciones sindicales.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 938/19.-

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.